

Contenidos/contexto

El presente documento, elaborado por la Rectoría, tiene por objetivo presentar los ajustes que la institución realizó a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Educación Superior.

Los antecedentes generales de estas adecuaciones están presentados en el informe de autoevaluación institucional, por lo que esta minuta entrega información más detallada y actualizada.

Desarrollo

El cambio en 2018 de la Ley de Educación Superior definió la incorporación de la innovación y de la vinculación con el medio como funciones misionales para el mundo técnico-profesional. Este cambio nos llevó, como institución, a tomar 10 decisiones de carácter político estratégico que han resultado fundamentales en la implementación de esta nueva normativa:

1) Revisión Misión/Visión (noviembre 2019)

El cambio de normativa respecto de las funciones misionales demandó, en primer lugar, revisar la misión y la visión, dado que la introducción de estas funciones requeriría cambios en la gestión institucional. En esta revisión se consideraron los nuevos lineamientos de la ley y los aspectos levantados por el Consejo Superior, el Comité de Rectoría y los colaboradores de AIEP, que comprenden la evaluación del entorno, la tecnología emergente, la globalización y los cambios demográficos, así como y el análisis de los resultados del proceso de acreditación anterior.

En el caso de la misión se mantuvo inalterable toda vez que continúa siendo apropiada y pertinente al quehacer institucional (considerando que en 2014 la misión se había editado para incorporar elementos relacionados al rol social y compromiso institucional). En cuanto a la visión, ésta fue actualizada con la finalidad de incorporar las nuevas definiciones para los institutos profesionales; las transformaciones en el mundo del trabajo dados los cambios planteados por la transformación digital y el análisis de los resultados del proceso de acreditación anterior. Así mismo, se actualizaron los propósitos y valores institucionales para acompañar adecuadamente los desafíos que implica la nueva visión.

2) Nuevo PEI.

La revisión de la misión y visión determinó la necesidad de actualización de la planificación estratégica previo a la finalización del período PEI 2016-2020, la que se realizó de manera conjunta con la revisión de las declaraciones misionales, considerando además la puesta en funcionamiento del Marco de Cualificaciones y la Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional. El nuevo PEI 2020-2024 muestra un énfasis adicional en la educación apoyada por tecnología, planteando un fortalecimiento de los objetivos estratégicos definidos en el PEI anterior y ajustando el ámbito de acción del prestigio, que explicita la relevancia de la vinculación con el medio y la innovación y de cultura, para abordar la trifuncionalidad y, en particular, contribuir a la misión de docencia y la necesidad de emprender procesos transformacionales. Este nuevo PEI define 4 instrumentos de gestión que establecen prioridades, indicadores y metas, cada uno de los cuales cuenta con procedimientos de revisión y seguimiento. Los niveles de logro del mismo han sido de 93% en 2020 y de 98% en 2021.

3) Ajuste al modelo educativo para incorporar las nuevas funciones misionales

AIEP tomó la decisión de fortalecer su modelo educativo para incorporar las nuevas funciones misionales, las demandas del sector productivo, las nuevas demandas de los estudiantes en términos de flexibilización, el Marco de Cualificaciones y la Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional. Para materializar el cumplimiento de su misión, AIEP consolida su quehacer académico en torno a cinco componentes: formación basada en competencias, sello educativo, articulación y flexibilidad formativa, tecnología para el aprendizaje y calidad.

El fortalecimiento del modelo educativo consistió en redefinir y robustecer sus elementos fundantes a través de la incorporación del desarrollo de competencias para la innovación, la sustentabilidad y para el trabajo en el ámbito personal, social y digital, relevando estas competencias como sello educativo de los estudiantes. Así mismo, integra la articulación y flexibilidad formativa a través de una nueva estructura curricular innovada y armonizada que incorpora SCT-Chile, líneas de certificaciones de especialidad y de la industria que se adapten a la realidad y posibilidad de los estudiantes con el fin de facilitar su proceso de ingreso, aprendizaje y progresión académica, entre otros.

4) Ajuste a la Política de VCM (adelanto a la implementación de los nuevos criterios y estándares de acreditación de la ley 21.091)

La definición de VCM como función misional, reflejada en el nuevo PEI, demandó una revisión de la política de VCM. La actual política de VCM es producto de más de 10 años de evolución, madurez y experiencia de AIEP en la implementación de acciones de VCM que han resultado en un relacionamiento continuo con el sector productivo y de servicios relevante para el quehacer de los institutos profesionales.

- En 2010 se formalizaron lineamientos y procedimientos institucionales de vinculación con el medio, de manera de establecer una relación pertinente con el entorno para ejercitar su presencia en la sociedad y su aporte al desarrollo del país.
- En 2014 se aprueban nuevos lineamientos y un modelo de VCM que definía grupos de interés y que, ya entonces, tenía foco en la interacción significativa y permanente con actores públicos, privados y sociales.
- En 2016 y como parte del proceso de mejora continua AIEP actualiza su misión y visión para incorporar formalmente el vínculo de su quehacer con el entorno, contribuyendo al desarrollo de las personas, las regiones y el país. Hacia finales de 2016 se actualizó la Política de VCM de acuerdo al PEI e introduciendo los conceptos de “una cooperación permanente y de mutuo beneficio”.
- En 2019 la política y modelo de VCM fueron ajustados en función de los cambios institucionales, los regulatorios y aquellos propios de la evolución de la función misional; y comenzaron a implementarse en 2020.

Para el logro de los propósitos de la política de vinculación con el medio AIEP define tres ámbitos de acción: social, productivo y profesional y cuatro programas (mecanismos de vinculación) con distintas iniciativas que contribuyen a uno o más ámbitos: Aprendizaje y Servicio (A+S), Innovación y Emprendimiento, Apoyo a Pymes y Fomento a la Empleabilidad; además de otros programas de extensión académica y cultural, de sustentabilidad y de relacionamiento tales como las Expo Empleos, voluntariado y asuntos públicos. El modelo establece una gobernanza y un proceso de gestión basado en un plan anual, recursos

financieros asociados, seguimiento y control y socialización. **La implementación de la política es un adelanto a los nuevos criterios y estándares de acreditación de la ley 21.091.**

5) **Política de innovación (adelanto a la implementación de los nuevos criterios y estándares de acreditación de la ley 21.091)**

A fines de 2019 Corfo-Mineduc lanzaron la iniciativa pública de Innovación IP/CFT 2030 con el objetivo de que las instituciones del sector ESTP incorporaran la innovación en su quehacer, entregando un diagnóstico del “estado del arte” a través de informes de brechas transversales del sector. Estas evidenciaron la mínima cercanía y baja formación en innovación de los estudiantes y docentes con instancias de innovación y transferencia tecnológica.

Con este escenario externo propicio, utilizando los insumos proporcionados por esta política pública y también los diagnósticos generados por la institución, se incorporó la función misional de innovación y en 2020 AIEP desarrolló su Política de Innovación, cuyo objetivo declarado es enriquecer la formación de los estudiantes, mejorar la calidad de la docencia en la formación impartida y contribuir a fortalecer la vinculación con el medio a través de la innovación. AIEP adscribe a la definición de innovación del Manual de Oslo, y el diseño metodológico del programa innovación y emprendimiento se basa en modelos de incorporación incremental de innovaciones que les permiten a los beneficiarios obtener mejoras y/o cambios positivos respecto a su situación inicial gracias a iniciativas desarrolladas en colaboración con AIEP.

El programa define los siguientes atributos mínimos: 1) las iniciativas deben incorporar estudiantes y/o docentes; 2) evidenciar una problemática del territorio (transversal, ODS); 3) establecer claramente el grupo de interés externo impactado e 4) incorporar una metodología de innovación y/o de apoyo a la evolución de un emprendimiento.

Dadas las brechas detectadas (mencionadas anteriormente), AIEP implementó, a partir de 2020, programas de formación en innovación y emprendimiento (i+e) para estudiantes (curriculares y extracurriculares) y colaboradores, y programas de perfeccionamiento en innovación y emprendimiento para docentes (obligatorio y voluntario) como acciones habilitantes. Esto conforma la línea de innovación con foco en educativo, en tanto que se desarrolla paralelamente la innovación con foco productivo/social como un programa de VCM (1-Desarrollo de proyectos de innovación y 2-Ruta de apoyo al emprendedor AIEP). **La implementación de la misma es un adelanto a los nuevos criterios y estándares de acreditación de la ley 21.091**

6) **Sistema interno de aseguramiento de la calidad**

Desde el primer proceso de autoevaluación en 2008, AIEP ha trabajado sistemáticamente en consolidar su sistema interno de aseguramiento de la calidad, lo que le ha permitido avanzar en la autoevaluación, certificación y acreditación de sus carreras, la obtención de la certificación BCorp, la certificación ISO 9001 y la certificación de su modelo de prevención del delito (Ley 20.393), entre otros. A contar de 2020, la institución fortaleció su SIAC introduciendo una visión integradora en sus mecanismos, ampliando la evaluación hacia la trifuncionalidad y ubicando a la DNAC con dependencia directa de la rectoría, para mayor independencia de la función de aseguramiento de la calidad. Todo lo anterior, con el propósito de ajustarse a la nueva normativa y a las exigencias del entorno. AIEP cuenta con una Política y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) que aplica sistemáticamente para garantizar la efectividad del proceso

formativo de los estudiantes y potenciar su inserción laboral, con énfasis en el mejoramiento continuo y la autorregulación, que abarca todas las funciones misionales, todas sus carreras, sedes y formatos de estudio. Para resguardar el pleno alineamiento entre la misión, el PEI y la estrategia de gestión representada por el SIAC, la institución estableció una gobernanza que define roles y funciones para el aseguramiento de la calidad en la implementación, seguimiento y monitoreo y evaluación. El despliegue del SIAC está a cargo de la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad (DNAC), la cual dispone de una estructura y recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos de la política. Mediante su Plan anual de calidad, la DNAC planifica y prioriza las actividades de autorregulación y mejora continua a nivel institucional. La implementación de estas mejoras son un adelanto a los nuevos criterios y estándares de acreditación de la ley 21.091.

MARCO LEGAL

- La ley 20.129 estableció un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
 - Esta ley señala que las instituciones de educación superior deben **contar con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad.**
 - Debe **contar con propósitos y fines institucionales claros** que orienten adecuadamente su desarrollo y con políticas y mecanismos formales y eficientes que velen por el cumplimiento de los propósitos declarados en su misión institucional.
 - Debe **demostrar que sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican sistemáticamente** en los diversos niveles institucionales de manera eficiente y eficaz.
 - Debe **evidenciar resultados concordantes con los propósitos institucionales** declarados y cautelados mediante las políticas y mecanismos de autorregulación.
 - Debe demostrar que tiene **capacidad para efectuar los ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad** y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos declarados.
- RESUMEN: Propósitos+ Políticas+ Mecanismos de Aseguramiento de Calidad + Resultados Coherentes= Capacidad de Autorregulación → Acreditación

ESTAS DECISIONES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER POLÍTICO Y ESTRATÉGICO REQUIRIERON DE DECISIONES DE CARÁCTER NORMATIVO PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

7) Modificaciones de la estructura orgánica

Las decisiones antes mencionadas supusieron cambios en la estructura orgánica que se resumen en los siguientes:

- a) **Creación de la VR de VCM y Comunicaciones**, para poner la VCM en una dimensión estratégica del quehacer institucional y procurar una gestión centralizada. Las funciones de VCM se encontraban anteriormente divididas en varias unidades, tales como la Dirección de Innovación y Vinculación Académica (que gestionaba A+S y Voluntariado), la Dirección de Desarrollo Profesional (emprendimiento y empleabilidad) y la propia VR de Comunicaciones. Se aumentó la dotación con unidades especializadas y se designó presupuesto anual de VCM, incorporándose zonales para apoyo a las sedes en el despliegue de la función.
- b) **Creación de la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento**, como una unidad dedicada, con estructura y presupuesto, dependiendo de la VRA
- c) **Ampliación del ámbito de la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad**, con dependencia directa de la rectoría, de manera de a) consolidar todos los mecanismos despliegue del SIAC; b) asumir la trifuncionalidad y c) lograr una mayor independencia de la función de aseguramiento de la misma. La DNAC asume parte de las funciones de la Prorrectoría y funciones de evaluación de los avances del PEI y los procesos de mejora

continua, y actualmente dispone de una estructura y recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos de la política de aseguramiento de la calidad.

- d) **Se disuelve la Prorrectoría** (cuyas funciones principales eran la gestión de procesos y la retención estudiantil) y se **implementa la VR de Apoyo al Estudiante**, como una forma de materializar el compromiso institucional con el estudiante al centro de la gestión, entendiendo que la progresión es un fenómeno multicausal y multifactorial, y su gestión requiere de encontrarse a nivel estratégico para lograr las coordinaciones entre distintas áreas involucradas. Se crean nuevas direcciones y se considera presupuesto para la operación y para sostener de manera permanente un mayor nivel de ayudas financieras que aumentaron en pandemia.
- e) Para potenciar la transformación de los procesos académicos y administrativos como un eje transversal de la gestión, y dada la importancia del desarrollo permanente de nuevas soluciones que se manifestó durante la pandemia, se crea en 2021 la **VR de Transformación y Nuevas Soluciones**, que debe actuar como un agente de cambio que contribuya al logro de la misión, liderando de manera integral la transformación, habilitando nuevas soluciones para enfrentar los desafíos y oportunidades en la educación actual y futura, y favoreciendo un ecosistema virtuoso facilitador del progreso. Debe gestionar la **innovación permanente** propendiendo a una mayor eficacia y eficiencia en las labores y servicios de la Institución en todos sus ámbitos. Para ello, en conjunto con todas las Vicerrectorías y áreas, articula de manera transversal las iniciativas que son parte de todos los objetivos estratégicos del PEI.

8) Cambios estatutarios

En el caso de los estatutos, se realizaron las modificaciones requeridas para la incorporación de los ajustes de la estructura orgánica, ajuste a las disposiciones respecto de la creación de vicerrectorías, sus funciones y las atribuciones de autoridades; en diciembre de 2020, los ajustes de la estructura orgánica, entre ellos la supresión de la Prorrectoría.

9) Cambios al reglamento general

Los estatutos se complementan con el Reglamento General, donde se incluye el detalle de las funciones de cada una de las vicerrectorías que en los estatutos aparecen mencionadas en términos genéricos, otorgando flexibilidad al ajuste de la estructura organizacional frente a los cambios normativos. También considera la incorporación del Comité de Aseguramiento de la Calidad como órgano colegiado.

10) Elaboración de matrices RASCI

La incorporación de las funciones de vinculación con el medio e innovación a la gestión de sedes y los objetivos del PEI supusieron importantes ajustes a la gestión matricial de la institución. Para cada una de ellas se identificaron los procesos más importantes -del mapa de procesos- relacionados con el trabajo articulado entre el nivel central y las sedes. Además, se definió una matriz RASCI cuyo objetivo es relacionar las actividades o tareas de un proceso/proyecto con recursos, de manera de clarificar las responsabilidades y relaciones entre los mismos. Además, se revisaron y ajustaron los todos los descriptores de cargo para alinearse a la trifuncionalidad y dimensiones de aseguramiento de la calidad lo que se acompaña con la redefinición de la estructura de evaluación de desempeño anual.

Palabras finales

El contexto de los últimos 5 años ha estado marcado por grandes cambios sociales, tecnológicos, laborales y regulatorios del entorno. En este contexto, decidimos tomar decisiones estratégicas para ajustarnos a esta nueva realidad. Revisamos nuestra misión, visión, propósitos y valores declarando de manera explícita la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social como ejes de nuestro quehacer institucional. Fortalecimos nuestro modelo educativo potenciando una oferta educativa continua, abierta, pertinente y flexible, que combina la adopción de tecnologías y metodologías de estudio innovadoras con mecanismos de articulación y reconocimiento de aprendizajes para ampliar el acceso a la ESTP. Aceleramos el despliegue de nuestras funciones de vinculación con el medio e innovación, profundizando su gobernanza y abordaje metodológico, anticipándonos a lo demandado por la normativa. Robustecimos la estructura y gobierno de la institución con nuevas vicerrectorías y direcciones, llevando a un nivel estratégico el apoyo al estudiante y los procesos transformacionales. Por último, consolidamos nuestro sistema interno de aseguramiento de la calidad, reafirmando nuestra capacidad de autorregulación entre otros avances. Así hemos respondido como institución a estos cinco años de escenarios desafiantes.

Decisiones estratégicas adoptadas por AIEP desde su última acreditación para mejorar su quehacer y para ajustarnos a la nueva normativa

